

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra, suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE DNI N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES; Y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en medio denominado "FM 98.1 Radio Argentina", de la ciudad de Ushuaia.

Que el citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE DNI N° 93.086.440.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

225 / 15